Palmira, 22 de noviembre del 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad

REFERENCIA: **MC-001-2025**
OBJETO: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."***

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta en el Proceso de Contratación de la referencia, que tiene por objeto: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."*.**

En mi calidad de proponente manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que para la presentación de la oferta: (i) Tuvimos en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debemos incurrir para cumplir de manera oportuna las obligaciones derivadas del contrato, establecidas en los Estudios Previos, Especificaciones Técnicas y Matriz de Riesgos, legislación constitucional, contractual, comercial, presupuestal, contable, tributaria, laboral, urbanística y ambiental aplicable; y (ii) Leímos cuidadosamente el estudio previo, las Especificaciones Técnicas y el la Matriz de Riesgos y demás documentos publicados en SECOP II, y tuvimos la oportunidad de

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

presentar observaciones, solicitar aclaraciones y obtener respuestas necesarias para la estructuración responsable y completa de la oferta, partiendo de nuestra experticia y del conocimiento de la necesidad que pretende satisfacer la entidad, el alcance del objeto, requerimientos, obligaciones, especificaciones técnicas, entregables, plazos, condiciones de ejecución y riesgos.

2. Que toda la información incluida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación; y que en la misma no se está ocultando inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, ni suministrando información falsa o incluyendo condiciones económicas y/o de contratación artificialmente bajas con el propósito de celebrar del contrato.

3. Que en el evento en el que sea celebrado el contrato, nos obligamos a cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el Proceso de Contratación, incluyendo la suscripción del acta de inicio, y a cumplir de manera oportuna, dentro de los plazos y con la calidad pactada, la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, oferta, las Especificaciones Técnicas, la Matriz de Riesgos y demás documentos que formen parte integral del contrato., y demás documentos que formen parte integral del contrato.

4. Que en el evento en el que sea celebrado el contrato, nos obligamos a; (i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la SUPERVIGILANCIA, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; (ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la SUPERVIGILANCIA para conocerla; (iii) No ejercer actos que comprometan o afecten a la SUPERVIGILANCIA, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

la SUPERVIGILANCIA, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la SUPERVIGILANCIA en cumplimiento de su misión institucional; (iv) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; (v) Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada; (vi) No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; (vii) Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la SUPERVIGILANCIA en cumplimiento del contrato; (viii) Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la SUPERVIGILANCIA y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y (ix) Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;

5. Que ***JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ*** no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado, establecidos en la Constitución Política y Legislación vigente, entre otras Art.126 y 127 de la Constitución Política; Art.8, 9 y 58, Núm. 6 de la Ley 80 de 1993; Art. 91 de la Ley 418 de 1997, Art.60 de la Ley 610 de 2000; Art. 5 de la Ley 828 de 2003, Art.1, 2, 3, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011; Art.31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y Art. 183, Num.4 de la Ley 1801 de 2016, y que conocemos las

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

consecuencias que se derivan para el contratista por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa (Art.26, Num.7 de la Ley 80 de 1993);

6. Que ***JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ****:* **(i)** No adeudan pago de multa impuesta por el Ministerio de la Protección Social y no se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad para contratar establecida en el Art.5 de la Ley 828 de 2003; **(ii)** Se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, así como de parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; **(iii)** Cumplen con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo; **(iv)** Que en el evento en el que sea celebrado el contrato, nos obligamos a cumplir la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo vigente, incluyendo la afiliación y pago oportuno de los aportes a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal con el que se ejecute el contrato, y al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el **la invitación pública**, que forman parte integral del contrato;
7. Que ***JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ****,* y/o su representante legal, no aparecen relacionados en la Orden Ejecutiva No. 12.798 del Gobierno de los Estados Unidos de América, conocida como Lista Clinton;
8. Que **NINGUNO** de los documentos de nuestra propuesta tiene reserva legal
9. Que ***JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ*** tiene(n) capacidad jurídica para proponer y contratar, y con los documentos anexos, acredita(n) la totalidad de requisitos de verificación habilitantes exigidos para participar en el Proceso de Contratación;
10. Conocidos los estudios y documentos previos elaborados para la contratación en la modalidad directa, me permito manifestarle, bajo la gravedad del juramento, lo siguiente: **(i)** Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo; **(ii)** Que responderé por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía respectiva; **(iii)** Que me comprometo a constituir las garantías a que haya

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

lugar; **(iv)** Que acepto la forma de pago prevista en los estudios y documentos previos.

11. Que, para todos los efectos, la propuesta tiene vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su presentación.

12. Que la información básica del **proponente** es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL:	***JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ***
Cédula de ciudadanía o NIT:	16271532
Ciudad:	pamira
Dirección para notificaciones:	Cra 28 30 70
Teléfono(s):	3154058426
País de origen del proponente:	colombia
REPRESENTANTE LEGAL:	***JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ***
No de Cédula del Representante legal:	16271532
Correo electrónico para notificaciones:	Kaf2779@gmail.com
Teléfono(s):	315 4058426

13. Que con el fin de suscribir el contrato, anexo a la presente los siguientes documentos:

Cédula persona natural o representante legal y certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)	X
Certificado de existencia y representación legal y autorización de la Junta Directiva en caso de ser necesaria *(Persona jurídica*)	X
Certificación expedida por el Revisor Fiscal, o Representante legal, (según corresponda), en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el contratista ha estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. (*Persona jurídica*)	X
Formato 1507(registro de terceros) diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica,	X
Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
Fotocopia del certificado del RUT	X
Poder en el caso de requerirse	No aplica
REDAM	X

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS	X
DEMAS DOCUMENTOS DE LA OFERTA	X

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

Palmira, 22 de noviembre del 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad

REFERENCIA: **MC-001-2025**
OBJETO: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."***

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONAL NATURAL. ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo JORGE **ELIECER RUANO MÁRQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.271.532, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles, a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C.No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

Palmira, 22 de noviembre del 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad

REFERENCIA: **MC-001-2025**
OBJETO: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."***

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.271.532 de Palmira que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que: "Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley. de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Atentamente,
JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

Palmira, 22 de noviembre del 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad

REFERENCIA: **MC-001-2025**
OBJETO: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."***

El suscrito JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ identificado con la C.C. 16.271.532 bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (05) años NO, he sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

Palmira, 22 de noviembre del 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad

REFERENCIA: **MC-001-2025**
OBJETO: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."***

FORMATO Nº. 2
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Yo **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ** identificado con la C.C. 16.271.532 presento a continuación
n mi propuesta técnica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base en el siguiente formato, en el que todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato.

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

(EL PROPONENTE DEBERÀ DESCRIBIR A DETALLE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO)
LA IMPRESORA DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICA MINIMAS O MEJORES: Resolución de impresión de 300 ppp (11,8

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

puntos/mm) • 2 GB de memoria Flash • Tamaño de imagen: 1006 x 640 píxeles • Calibración automática de la cinta • Conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100 • Cajetín de entrada con ajuste automático y capacidad para 100 tarjetas (30 mil) • Cajetín de salida con capacidad para 100 tarjetas (30 mil) • Alimentación manual de tarjetas con bisel LED • LCD gráfica en color • Tres (3) luces tricolores que indican el estado de la impresora • Ranura para anclaje de seguridad Kensington® • Identificador Print Touch NFC que permite obtener acceso online a la ayuda y la documentación de la impresora • Autenticación de host de impresora • Cifrado de datos • Garantía limitada de tres años para la impresora y el cabezal de Impresión Impresión directa a tarjeta mediante transferencia térmica con sublimación de tinta • Impresión a todo color o monocromática • Impresión a una cara y a dos caras
• Impresión de borde a borde en material CR-80 estándar • La producción de impresión (tarjetas por hora) se basa en impresión por lotes con conectividad USB. Los tiempos pueden variar en función de la configuración del ordenador. • 900 tarjetas/hora a una cara monocromáticas • 200 tarjetas/hora a una cara • 140 tarjetas/hora a dos caras • 450 tarjetas/hora a dos caras monocromática Debe en igual sentido contar con su software licenciado y la posibilidad de descargar o instalar el ejecutable en varios computadores.

DEBERÁ TAMBIEN APORTAR LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO POR PARTE DE LA MARCA O FABRICANTE ADJUNTA

MODELO	MARCA	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
ZC300	ZEBRA	7.923.529	9.429.000

Nota 1: Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las condiciones técnicas, de garantía y los costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones solicitadas, si las hay.
Nota 2: Con la presentación del ANEXO TÉCNICO debidamente firmado por el Representante Legal, se entiende que son aceptadas todas las especificaciones técnicas y obligaciones del cuadro anterior; su

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

modificación, exclusión o condicionamiento, conlleva a que la propuesta esté incursa en causal de rechazo. No son subsanables, por hacer parte de los requerimientos técnicos mínimos.

La firma del representante legal deberá ser original y de su puño y letra, en el caso de enviar firma escaneada la propuesta. Será RECHAZADA

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

Palmira, 22 de noviembre del 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad

REFERENCIA: **MC-001-2025**
OBJETO: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."***

FORMATO Nº. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: $ **9.429.000**
Nueve millones cuatrocientos veintinueve mil pesos m/cte incluido iva y todos olos impuestos y cstos y gastos en qu es e incurra para su correcta ejecucion.
El Proponente, **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ** manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los ítems, elementos y servicios, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, así como con la totalidad de las obligaciones y demás aspectos señalados en la ***Invitación Pública No.*** **MC-001-2025**
Ejemplo:

PROPUESTA ECONÓMICA

IMPRESORA PARA CARNET			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA**

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

LA IMPRESORA DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICA MINIMAS O MEJORES: RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 300 PPP (11,8 PUNTOS/MM) • 2 GB DE MEMORIA FLASH • TAMAÑO DE IMAGEN: 1006 X 640 PÍXELES • CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CINTA • CONECTIVIDAD USB 2.0 Y ETHERNET 10/100 • CAJETÍN DE ENTRADA CON AJUSTE AUTOMÁTICO Y CAPACIDAD PARA 100 TARJETAS (30 MIL) • CAJETÍN DE SALIDA CON CAPACIDAD PARA 100 TARJETAS (30 MIL) • ALIMENTACIÓN MANUAL DE TARJETAS CON BISEL LED • LCD GRÁFICA EN COLOR • TRES (3) LUCES TRICOLORES QUE INDICAN EL ESTADO DE LA IMPRESORA • RANURA PARA ANCLAJE DE SEGURIDAD KENSINGTON® • IDENTIFICADOR PRINT TOUCH NFC QUE PERMITE OBTENER ACCESO ONLINE A LA AYUDA Y LA DOCUMENTACIÓN DE LA IMPRESORA • AUTENTICACIÓN DE HOST DE IMPRESORA • CIFRADO DE DATOS • GARANTÍA LIMITADA DE TRES AÑOS PARA LA IMPRESORA Y EL CABEZAL DE IMPRESIÓN IMPRESIÓN DIRECTA A TARJETA MEDIANTE TRANSFERENCIA TÉRMICA CON SUBLIMACIÓN DE TINTA • IMPRESIÓN A TODO COLOR O MONOCROMÁTICA • IMPRESIÓN A UNA CARA Y A DOS CARAS • IMPRESIÓN DE BORDE A BORDE EN MATERIAL CR-80 ESTÁNDAR • LA PRODUCCIÓN DE IMPRESIÓN (TARJETAS POR HORA) SE BASA EN IMPRESIÓN POR LOTES CON CONECTIVIDAD USB. LOS TIEMPOS PUEDEN VARIAR EN FUNCIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DEL ORDENADOR. • 900 TARJETAS/HORA A UNA CARA MONOCROMÁTICAS • 200 TARJETAS/HORA A UNA CARA • 140 TARJETAS/HORA A DOS CARAS • 450 TARJETAS/HORA A DOS CARAS MONOCROMÁTICA DEBE EN IGUAL SENTIDO CONTAR CON SU SOFTWARE LICENCIADO Y LA	1	**9.429.000**	**9.429.000**

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

POSIBILIDAD DE DESCARGAR O INSTALAR EL EJECUTABLE EN VARIOS COMPUTADORES.			
TOTALES			**9.429.000**

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C. No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

Nota 1: Cuando el oferente no presente, no cumpla, los modifique o no diligencie completamente todos los requisitos establecidos en este anexo, su propuesta será rechazada.
Nota 2: los oferentes deberán cotizar todos los elementos so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA

NOTAS:
La firma del Representante Legal deberá ser original, en el caso de enviar firma escaneada, impresa o mecánica, será RECHAZADA la propuesta.

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

Palmira, 22 de noviembre del 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad

REFERENCIA: **MC-001-2025**
OBJETO: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."***

El suscrito JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ identificado con la C.C. 16.271.532 identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**
2. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
3. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **MC-001-2025**.
4. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. **MC-001-2025**.
6. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **MC-001-2025** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

ERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG

Palmira, 22 de noviembre del 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Ciudad

REFERENCIA: **MC-001-2025**
OBJETO: ***"Adquisición de impresoras especializadas para la producción de carnets, junto con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento (incluyendo cintas, tarjetas y otros materiales complementarios), con el fin de fortalecer la imagen institucional y optimizar los procesos de identificación y acreditación en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."***

El suscrito JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ identificado con la C.C. 16.271.532 Certifico que por mi condicion de persona natural no empleadora y sin personal a cargo, no me encuentro obligado a ejecutar SG-SST Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Pero que teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo , me comprometo por escrito que durante la ejecución del mismo y al momento de efectuar las respectivas entregas, cumpliré con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos SG-SST de la institución.

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com
FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.
ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEG